

Asunto: Bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y microempresas del municipio de Santa Marta de Tormes.

Expediente: 1941/2021

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

#### ANTECEDENTES

Primero. -- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16-09-2021 se aprobaron las Bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y microempresas del municipio de Santa Marta de Tormes. Dichas bases fueron publicadas en el BOP N° 183 DE 23-09-2021.

Segundo. - Con fecha 06 de abril del 2022 se reúne el órgano colegiado constituido en virtud de lo dispuesto en la Base 10ª y el Decreto de Alcaldía n° 2022-0617 de 1 de abril, por el que nombra a las personas que forman parte del órgano colegiado.

A la vista del informe emitido por el órgano colegiado de fecha de 6 de abril del 2022, el órgano instructor que suscribe formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

Primero. - Se propone la denegación de la subvención a 13 de las presentadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Base 6ª y por las causas que a continuación se indican:

SOLICITUDES DESESTIMADAS		
	SOLICITANTE	CAUSA
1	JAVIER GUTIÉRREZ MUÑOZ	Incumple Base 6.1 b)
2	ELYTE PELUQUEROS CB	Incumple Base 6.1 b)
3	LUIS ALFONSO SUBIÑAS PEÑA	Incumple Base 6.1 b)
4	ISIDRO SÁNCHEZ ASTUDILLO	Incumple Base 6.1 b)
5	TOMÁS LAZARO NOREÑA	Incumple Base 6.1 b)
6	GERARDO PÉREZ OREJA	Incumple Base 6.1 b)
7	MARCELINO MARCOS RODRIGUEZ	Incumple Base 6.1 b)
8	FELIPE BOTRAN ZAZO	Incumple Base 6.1 b)
9	MARIANO FRAILE DIAZ	Incumple Base 6.2
10	MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ AGUILAR	Incumple Base 6.2 d)
11	JACOBO ESTEBAN SÁNCHEZ	Incumple Base 6.2 d)
12	JACINTO GARCÍA LÓPEZ	Incumple Base 6.2 d) y 6.2 h)
13	ESTHER COLLADO COLLADO	Incumple Base 6.2 d) y e)

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES  
VICESECRETARIA

Segundo. —Se propone la concesión de la subvención a 45 de las presentadas, dado que se efectuaron en plazo, han acreditado estar al corriente con sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social y cumplen el resto de los requisitos que se establecen en la Base 6ª y 9ª de la convocatoria y que son las que a continuación se indican:

SOLICITUDES ESTIMADAS		
	SOLICITANTE	IMPORTE
14	STUDIO PILATES J Y R SANTA MARTA S.L	500€
15	AGUSTÍN VIDAL LÓPEZ	500€
16	JUAN CARLOS BUENO GONZÁLEZ	500€
17	SERGIO RUBEN POZZI	500€
18	JAVIER SÁNCHEZ MOÑITA LÓPEZ	500€
19	JOSÉ HERNÁNDEZ ESTÉVEZ	500€
20	MAISA, SOCIEDAD COOPERATIVA	500€
21	JONATAN GARCÍA ALFAYATE	500€
22	VANESA RODRÍGUEZ GARCÍA	500€
23	MARIA EMILIA GRAFFIGNA RODRÍGUEZ	500€
24	EDWIN FERNANDO CASTELLANOS CABARIQUE	500€
25	INFORMÁTICA DEL TORMES S.L	500€
26	SARA NIETO RODRÍGUEZ	500€
27	MARIA TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	500€
28	MAYARA 2004 S.L	500€
29	JAIME LUIS GRANDE IGNACIO	500€
30	ABELARDO MORENO GARCÍA	500€
31	MARIA DEL CARMEN VICENTE MARTÍN	500€
32	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA	500€
33	JAVIER POLO BARRIOS	500€
34	ESTRELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	500€
35	MARÁA JESÚS SANTOS FRAGA	500€
36	VERONICA GARCÍA BARJOLA	500€
37	MOHAMED BAIA	500€
38	VIRGINIA PRIETO RODRÍGUEZ	500€
39	SANTA MARTA ALL GAMES S.L	500€
40	ARTURO MARTÍN RODRIGO	500€
41	ARO, APUESTAS Y JUEGO S.L	500€
42	BEMASAR SL	500€
43	GLOBAL SOUND SALAMANCA SL	500€
44	HISPAMATT RECREATIVOS SL	500€
45	JULIÁN SÁNCHEZ MORENO	500€

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES VICESECRETARIA

46	JOSE CARLOS MORO CORREDERA	500€
47	MARÍA MARTÍN NIETO	500€
48	RAFAEL DOMÍNGUEZ CALVO	500€
49	VÍCTOR MANUEL SIERRA MARTÍN	500€
50	BAGOUTLET S.L	500€
51	FILIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ	500€
52	BOMBAY CB	500€
53	JOSÉ FRANCISCO SANMARTIN HERNÁNDEZ	500€
54	MARÍA DEL CARMEN TAMAMES BENITO	500€
55	JULIO LÓPEZ DE BLAS	500€
56	ZOUKKA EL MIR CHAMMA	500€
57	RAMIRO GUTIÉRREZ BLANCO	500€
58	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	500€

Dicha resolución tiene carácter provisional, no creando derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, quedando supeditada su eficacia jurídica a su aprobación definitiva para que, de conformidad con la Base 10.1.2ª, **los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento ([www.santamartadetormes.org](http://www.santamartadetormes.org)) y en la sede electrónica de la entidad (<http://santamartadetormes.sedelectronica.es>).

En Santa Marta de Tormes firmado en la fecha y por las personas que figuran al margen.